



Junta de Directores

Reunión Ordinaria
2 de mayo de 2013
8:00 am

ACTA NÚMERO 101

Comparecientes:

1. Dr. Francisco Joglar Pesquera
2. Lcda. Melba Acosta Febo
3. Sra. Angela Weyne Roig
4. Lcdo. Javier Ferrer Rodríguez
5. Dr. Salvador Santiago Negrón
6. Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi
7. Lcdo. Manuel Sarmiento
8. Dr. Víctor Simmons
9. Sra. Marie Frances López Soto en representación del Lcdo. Carlos Rivas Quiñones

Invitados:

1. Ing. Ricardo A. Rivera Cardona, Director Ejecutivo, ASES
2. Lcda. Sandra Peña Pérez, Subdirectora, ASES
3. CPA Lucas Delgado, Director Asuntos Fiscales, ASES
4. Lcda. Cristina Martínez, Directora Asuntos Legales, ASES
5. Sra. Inés Zequeira, Secretaria de Actas, ASES

I. Bienvenida

El Presidente, Dr. Francisco Joglar Pesquera, dio la bienvenida a los presente indicando que esta es la primera reunión ordinaria de la Junta de Directores.

II. Confirmación de Quórum

Al momento de comenzar la Reunión a las 9:15 am, se constituyó quórum al estar presente seis (6) miembros de la Junta.

III. Aprobación de Minuta

Se aprobó, por unanimidad, la minuta número 100 de la reunión extraordinaria de la Junta de Directores.

IV. Elección de Puestos Directorios de la Junta

Por unanimidad de los presentes, se eligió a la Sra. Angela Weyne Roig al puesto de Vicepresidenta y al Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi al puesto de Secretario.

V. Reglamento Ley 95

A raíz de la Orden Ejecutiva 2013-010 que emitió el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, se ordena a la ASES a reglamentar las normas aplicables a la contratación de los planes de beneficios de salud contenidos en la Ley 95. A tales efectos, se redacta el "Reglamento para la Contratación de los Planes de Beneficios de Salud para los Empleados Públicos", el cual se somete ante la Junta de Directores para aprobación.

El Dr. Salvador Santiago Negrón, presentó su preocupación en los siguientes artículos del Reglamento:

1. **Artículo 6.c.1.** Eliminar "...y de que ha estado activo durante los tres (3) años anteriores a la fecha de contratación con la Administración."
2. **Artículo 4.** Para que el Reglamento siga un orden secuencial, el Artículo de la Evaluación de las Propuestas debe ir después del Artículo de Convocatoria y del Artículo de Entrega de las Propuestas.
3. **Artículo 10 (5)** – Añadir a ese inciso que se le proveerán datos que ASES y ASSMCA determinen necesarios o relevantes para poder establecer programas efectivos.
4. **Artículo 12 (o)** – "solicitudes de ingreso que se reciban después del décimo (10mo) día de cualquier mes serán efectivas el día 1ro del segundo mes siguiente."

El Dr. Salvador Santiago Negrón no está de acuerdo con el término de esta cláusula, indicando que es mucho tiempo de espera cuando el principal objetivo es velar por la salud de los pacientes. El Director Ejecutivo informó que este proceso se regula por el Departamento de Hacienda.

Ante la discrepancia sobre este artículo, el Lcdo. Manuel Sarmiento presenta moción para que el inciso prevalezca según presentado en el Reglamento.

Votos a Favor:

Dr. Francisco Joglar Pesquera
Lcdo. Javier Ferrer Fernández
Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi
Lcdo. Manuel Sarmiento

Votos en Contra:

Dr. Salvador Santiago Negrón

NOTA: Al momento de esta votación no se encontraban presente las señora Angela Weyne Roig y Melba Acosta Febo. A las 8:30 a.m. la Sra. Angela Weyne Roig se excusó de la reunión por una razón extraordinaria. Minutos más tardes, a las 8:45 am llega a la reunión la Lcda. Melba Acosta Febo.

5. **Artículo 13 (b)4:** “.. y el recobro de las cantidades...” El Dr. Salvador Santiago Negrón sugiere que se le estipule un 10% al recobro. Sin embargo, el Lcdo. Manuel Sarmiento entiende que se debe re-frasear para que lea “..la administración podría cobrar hasta un....”. Sobre este artículo el licenciado Ferrer Fernández, solicitó que se verifique con la Oficina de la Comisionada de Seguro si hay un porciento de recobro pre-establecido.
6. **Artículo 13 (c):** El Dr. Salvador Santiago Negrón desea que se remueva este inciso, y a tales efecto presenta una moción para eliminarlo del reglamento. Nadie secunda la moción, por lo tanto no procede. Se mantiene el inciso. Paso seguido, el Lcdo. Manuel Sarmiento presenta una moción para que se elimine el punto 5 de este mismo inciso, el Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi la secunda y se aprueba por unanimidad.

El licenciado Ferrer solicitó que se le envíe el Reglamento a la Oficina de la Comisionada para que lo verifiquen. La Lcda. Melba Acosta Febo sugirió que, de igual forma, se debe enviar a las agencias gubernamentales que se podrían ver impactadas por el mismo. Esto antes de ser publicado en la prensa para los comentarios de los ciudadanos.

El Lcdo. Manuel Sarmiento sugirió que estas compañías antes de ser contratadas se le deben presentar a la Junta para la aprobación final de este cuerpo.

El Lcdo. Manuel Sarmiento propone una moción para que se apruebe el reglamento con las enmiendas propuestas y que se le envíe a los miembros de la Junta una nueva copia del reglamento con esas enmiendas ya incorporadas y marcadas. Secundado por el Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi.

El Dr. Francisco Joglar Pesquera informa a los presentes que se alterará el orden de la agenda del día para discutir el punto VII - Contratación Firma CPA.

VI. Aprobación de la Firma de CPA para la Auditoría Financiera del año fiscal 2012-2013

El CPA Lucas Delgado, Director de Asuntos Financiero de la ASES, presentó las firmas de Contabilidad que presentaron propuesta para realizar la Auditoría Financiera. Luego de evaluar cada firma utilizando como guía los Criterios de Evaluación establecidos por ASES, la firma FPV & Galíndez, PSC obtuvo la mayor puntuación; por lo que se recomienda la contratación de dicha firma.

El Lcdo. Manuel Sarmiento presentó moción para que se apruebe la contratación de la firma FPV & Galíndez. La moción es secundada por el Dr. Víctor Simmons y es aprobada por unanimidad.

Antes de retomar el orden de la agenda, el Lcdo. Manuel Sarmiento, solicitó que se discuta el punto VIII - Extensión de Contratos.

VII. Extensión de Contratos MI Salud

El Director Ejecutivo explicó que no se renovarían los contratos, sino que en su momento se evaluará la extensión de estos. Refiriéndose a los contratos con las compañías Triple S, Humana, APS, Abarca, MC-21 y CVS. La razón principal para extender y no renovar es que el Gobernador como parte de su política pública implantará un proyecto demostrativo en por lo menos una región. Por ende, una de las enmiendas en los contrato cuando se extiendas deberá estipular que ASES se reserva el derecho de cancelar para montar un proyecto demostrativo.

Otra razón por la cual se decidió extender los contratos es que, durante este periodo de tiempo (un año), la administración tendrá el tiempo de atender las áreas débiles que tiene el plan actual. De ese modo, se podrá cumplir mejor con los requerimientos de CMS y atender los nuevos planteamientos de la administración García Padilla.

Ya se revisaron todas las cláusulas que se proponen enmendar, tanto por CMS y Mercer como por los abogados externos de la ASES, para asegurarse que cumplen con el "Obama Care".

El proceso para la enmienda de los contratos consta de:

1. Atemperar las enmiendas a tenor con los requisitos de CMS,
2. Presentarles las enmiendas propuestas a las aseguradoras,
3. Presentar ante la Junta de Directores los contratos para la debida aprobación.

El Dr. Salvador Santiago Negrón se opone tenazmente a extender por un año el contrato de APS en todas las regiones. El Dr. Francisco Joglar Pesquera explicó que no se puede ir en contra del programa del Gobernador.

El Lcdo. Manuel Sarmiento indicó que de no extenderse el contrato de APS, ASES se estaría exponiendo a enfrentar tres procesos de transición, el de renovación con las enmiendas, el del plan demostrativo, y el de la renovación de contratos, todas estas transiciones en un periodo de doce meses. Desde el punto de vista del beneficiario es inhumano, crearía un caos a los hospitales y los médicos. En adición, sería un proceso muy oneroso. Por lo que una sola transición sería más beneficioso.

El Director Ejecutivo hace la salvedad de que a APS se le tendrá bajo rigurosa observación para obligarlos a que cumplan con todas las estipulaciones que se incluyen en el contrato.

El Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi interesa saber si CMS tiene algunas exigencias que hay que atender de inmediato. El Director Ejecutivo informó que no, pero si hay unas que se tienen que atender en el año contrato que va a comenzar.

Se presentó moción para que se prosiga con el plan de extensión de contratos.

Votos a favor:

Dr. Francisco Joglar Pesquera
Lcda. Melba Acosta Febo
Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi
Lcdo. Manuel Sarmiento
Dr. Víctor Simmons

Votos en contra:

Dr. Salvador Santiago Negrón

NOTA: Durante esta votación el Lcdo. Javier Ferrer Fernández se encontraba fuera de la reunión. Cuando regresó a la reunión notificó que se inhibirá de votar en el tema de la extensión de contrato, ya que él representó en un momento a Humana y a Triple S.

VIII. Reglamento para la Imposición de Multas, Daños Líquidos y otras Sanciones Económicas por Incumplimiento Contractual a Aseguradoras y/u Organizaciones de Servicios de Salud

La Lcda. Cristina Martínez, Directora de Asuntos Legales explicó que se está proponiendo un Reglamento de Multas para atender las deficiencias en el proceso de imposición de sanciones a las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud. En el mismo se establece un procedimiento claro para la imposición de sanciones desde la etapa de investigación, la notificación de intención de una posible imposición de sanciones, hasta la revisión judicial de la sanción impuesta por la ASES.

El Dr. Salvador Santiago Negrón, indica que se debe incluir a la Junta de Directores en el proceso de revisión, el Lcdo. Manuel Sarmiento informa que no cree que sea necesario involucrar a la Junta en el proceso Administrativo, ya que de eso se encargaría la Administración, pero haciendo la salvedad que es responsabilidad del Director Ejecutivo informar a la Junta de Directores sobre las Sanciones que impone la ASES.

El Lcdo. Manuel Sarmiento presenta moción para que se apruebe el reglamento según sometido.

Votas a favor:

Dr. Francisco Joglar Pesquera
Lcda. Melba Acosta Febo
Lcdo. Javier Ferrer Fernández
Lcdo. Domingo Cruz Vivaldi
Dr. Victor Simmons

Votos en contra:

Dr. Salvador Santiago Negrón

IX. Nombramiento de la Subdirectora de ASES

El Lcdo. Manuel Sarmiento presenta moción para que se ratifique el nombramiento de la Lcda. Sandra Peña Pérez como Subdirectora de ASES con efectividad al 13 de febrero de 2013. El Dr. Salvador Santiago Negrón la secunda, y es aprobada por unanimidad.



X. Ley de Aportación Municipal

El Director Ejecutivo informó a la Junta que el 4 de abril de 2013 el Tribunal Supremo emitió opinión en el caso Municipio de Añasco v. Administración de Seguros de Salud, 2013 TSPR 40, y que se ha solicitado reconsideración.

XI. Traslado del Programa NEMT al Programa Medicaid

El Director Ejecutivo informó que el programa "Non Emergency Medical Transportation Services (NEMT)", por instrucciones del Secretario de Salud, se transfirió en su totalidad al Programa de Medicaid.

XII. Cierre de Reunión

Sin otro asunto que discutir el Presidente, Dr. Francisco Joglar Pesquera, presentó moción de cierre, fue secundada por el licenciado Sarmiento, nadie se opuso por lo que la reunión se dio por terminada a las 10:25 am.

Dr. Francisco Joglar Pesquera
Presidente

Lcdo. Domingo Cruz Vilvadi
Secretario